

AGENDA LEGISLATIVA
CONGRESO DE MORELOS
LII LEGISLATURA¹
Del 01/IX/12 al 31/VIII/15

ACUERDO² QUE CONTIENE LA PROPUESTA DE AGENDA LEGISLATIVA DE LA QUINGUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA PARA EL PERÍODO 2012-2015

I. ADECUAR LA LEGISLACIÓN ESTATAL AL MARCO JURÍDICO FEDERAL.

Es prioridad adecuar nuestra Constitución a la Constitución Federal, para establecer un marco normativo actualizado. Asimismo legislar en temas que son prioritarios para la sociedad, tales como: salud, participación ciudadana, transparencia, rendición de cuentas y responsabilidades de los servidores públicos;

II. GOBIERNO, REFORMA POLÍTICA, ESTADO DE DERECHO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL.

Debemos garantizar la participación de todos los sectores para obtener una mejor calidad de vida, una sociedad más incluyente, crítica y participativa; fortaleciendo el estado de derecho con oportunidades y con justicia;

III. HACIENDA, PRESUPUESTO, FINANZAS, CONTROL, FISCALIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN.

Insistiremos en la realización de una fiscalización más puntual de las dependencias de la administración pública estatal y municipal, así como sus organismos descentralizados y desconcentrados y los organismos constitucionales autónomos;

¹La información aquí contenida fue extraída de la página Web del Congreso de Morelos. Dirección URL: http://www.transparenciamorelos.mx/sites/default/files/agenda_legislativa_2012-2015_0.pdf. Fecha de Consulta: 11/09/13.

² Lo firman los CC Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Congreso del Estado. Dip. Jordi Messeguer Gally, Secretario. Dip. Amelia Marín Méndez. Secretaria.

IV. SEGURIDAD PÚBLICA, PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, PROTECCIÓN CIVIL Y DERECHOS HUMANOS.

Estamos convencidos de que el progreso de los pueblos se mide por el nivel de desarrollo humano de sus integrantes. La aplicación y respeto de los derechos humanos y la exigencia universal de las prerrogativas ciudadanas, constituyen sociedades más justas y equitativas, equilibradas y humanas;

V. TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

Es indispensable establecer criterios homogéneos para el ejercicio de estos derechos, por lo que resulta necesario avanzar en el proceso de transparencia, rendición de cuentas y la protección de datos personales;

VI. EDUCACIÓN, ARTE, CULTURA, HISTORIA, INOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

Generaremos las condiciones legislativas para garantizar una educación de excelencia, con calidad, equidad y eficacia, apoyando en el ámbito de nuestra competencia la modernización de la infraestructura educativa, mejoramiento del sistema de becas, promoción de la educación artística y el desarrollo cultural;

VII. DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO.

Legislaremos para fomentar la inclusión del desarrollo agropecuario y el desarrollo rural sustentable en el esquema del desarrollo económico del Estado de Morelos, así como en la generación de mecanismos para el fomento y protección agrícola y pecuario;

VIII. TURISMO, DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO SUSTENTABLES.

Legislaremos en la materia para que se apoyen y respalden programas turísticos regionales, y aprovechar las experiencias del turismo rural ambiental, de parques acuáticos y de aventura, garantizando que el desarrollo sea bajo la perspectiva de una planeación estratégica, armonizada con el medio ambiente. Página 30 PERIÓDICO OFICIAL 03 de abril de 2013;

IX. TRÁNSITO, MOVILIDAD, TRANSPORTE Y VÍAS DE COMUNICACIÓN.

Para esta legislatura es estratégico el reordenamiento del transporte y sus vías de tránsito, así como atender y legislar sobre la problemática del transporte en el Estado;

X. AGUA, MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

El agua, aire y suelo son bienes que a todos nos pertenecen, necesitamos establecer en las normas la responsabilidad ambiental, en un entorno sano de mejor calidad de vida. En este sentido, resulta de suma importancia el desarrollo sustentable en nuestro Estado, con la finalidad de preservar, proteger y conservar los recursos naturales como una necesidad social, de ahí que, el trabajo legislativo que se desarrolle buscará el beneficio de la población;

XI. PLANEACIÓN, DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO METROPOLITANO Y ZONAS CONURBADAS.

La planeación estratégica en estos rubros abre la posibilidad de una población que puede satisfacer sus necesidades básicas: alimentación, salud, educación, trabajo, vivienda y cultura. Es crear un hábitat armónico, racional y equilibrado en el que se respete la dignidad del ser humano;

XII. SALUD, BIENESTAR SOCIAL Y GRUPOS VULNERABLES

En ejercicio de nuestras atribuciones asumimos el compromiso del cuidado de la salud de todos los morelenses, es por esto que nos comprometemos a realizar una revisión exhaustiva de todo el marco jurídico de estos rubros y mejorar la legislación para propiciar bienestar y salud en el presente y futuro de la población del Estado de Morelos;

XIII. TRABAJO, PREVISIÓN SOCIAL Y SEGURIDAD SOCIAL.

Estamos comprometidos en sentar las bases para lograr una economía competitiva, productiva y sustentable basada en un fuerte desarrollo del capital

humano, por ello un objetivo primordial será el que mejorar el nivel de vida de la población, buscando la creación de nuevos empleos y empleos bien remunerados para todos los morelenses;

XIV. NIÑEZ, JUVENTUD Y DEPORTE.

Es de vital importancia emprender acciones y legislar para que se potencien las habilidades de los niños y jóvenes, para que puedan enfrentar de manera eficaz los retos que se les presenten. Propondremos en la legislación estatal normas que fortalezcan la integración familiar y el apoyo a las madres adolescentes;

XV. INDÍGENAS Y MIGRACIÓN.

El compromiso de esta Legislatura con los indígenas tiene que ser claro, y cumplir cabalmente con los acuerdos internacionales en materia de desarrollo y cultura indígenas, mejoraremos la legislación para evitar toda discriminación y promoveremos en la ley su necesaria inclusión en el desarrollo del Estado, así como a los migrantes, no sólo a los que se van sino a sus familias que se quedan y a los indígenas de múltiples culturas, que han adoptado al Estado como territorio propio;

XVI. EQUIDAD DE GÉNERO.

La equidad de género es más que la igualdad entre hombres y mujeres, es uno de los principios fundamentales del derecho social, por eso en la ley se garantizarán la igualdad de derechos en el hogar, en el trabajo y en la vida pública;

XVII. FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y DESARROLLO REGIONAL.

Con una visión de Estado debemos atender en primer lugar al Municipio Libre, legislaremos para fortalecer su capacidad administrativa, financiera, económica y política.